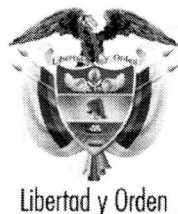


**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 588 DE

(08 JUN. 2018)

"Por la cual se adopta el Modelo de Operación por Procesos "Mapa de Procesos" en el Hospital Militar Central y se dictan otras disposiciones"

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 352 de 1997, Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1795 de 2000, Decreto 4780 de 2008 en concordancia con el Decreto 711 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 40 de la Ley 352 de 1997 establece: *"A partir de la presente ley, la Unidad Prestadora de Servicios Hospital Militar Central se organizará como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se denominará Hospital Militar Central, con domicilio en la ciudad de Santa Fe de Bogotá, D.C."*

Que el artículo 78 de la Ley 489 de 1998 establece: Calidad y Funciones del Director, Gerente o Presidente: "El director, gerente o presidente será el representante legal de la correspondiente entidad, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, tendrá su representación judicial y extrajudicial y podrá nombrar apoderados especiales que demande la mejor defensa de los intereses de la entidad".

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 209 y 269 dispone que la Administración Pública tendrá un Control Interno responsable de diseñar y aplicar los métodos y procedimientos de control de conformidad con la Ley.

Que la Ley 1753 de 2015 en el artículo 133, indica: "Intégrense en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Gestión de la Calidad de qué trata la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998. El Sistema de Gestión deberá articularse con los Sistemas Nacional e Institucional de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27° al 29° de la Ley 489 de 1998, de tal manera que

[Firma]

[Firma]

permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que el Decreto 1499 de 2017, en el artículo 2.2.22.3.1 "Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión indica que "para el funcionamiento del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, se adopta la versión actualizada del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG".

Que el Decreto 1499 de 2017, artículo 2.2.22.3.2 Definición del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG establece que el "Modelo Integrado de Planeación y Gestión El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio."

Que mediante el Decreto 648 de 2017, se modifica el Título 21 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, y se establece el Sistema Institucional de Control Interno, el cual se integra por el esquema de controles de la organización, la gestión de riesgos, la administración de la información y de los recursos y por el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos, y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por la entidad, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas, resultados u objetivos de la entidad.

Que el Hospital Militar Central, se acogió en forma voluntaria al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social, mediante inscripción de sus servicios ante la Secretaría Distrital de Salud, aplicable a las instituciones prestadoras de Servicios de Salud del país, de conformidad con el Decreto 1011 del 3 de abril de 2006.

Que el Modelo de Operación por Procesos "Mapa de Procesos" de la institución fue actualizado atendiendo los estándares contenidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en el Manual de Acreditación en Salud Ambulatorio y Hospitalario.

Que de acuerdo a la Resolución 285 del 28 de marzo de 2018 "Por la cual se conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y adopta el modelo integrado de planeación y gestión del Hospital Militar", se realizó reunión el día 18 de mayo de 2018 en donde se presentó el mapa de procesos el cual fue aprobado por los miembros del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Que la Resolución 084 de 2018, por la cual se actualiza la estructura de grupos internos de trabajo adscritos a las dependencias del Hospital Militar Central, se alinea al Modelo de Operación por Procesos "Mapa de Procesos".

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario adoptar el modelo de operación por

procesos "Mapa de procesos", teniendo en cuenta los cambios normativos que regulan la gestión pública en materia de planeación y gestión, así como la necesidad de optimización de los procesos al interior de la Entidad.

En mérito de lo expuesto la Directora de la Entidad Descentralizada Adscrita al Ministerio de Defensa, Hospital Militar Central,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el modelo de operación por procesos "Mapa de procesos" en el Hospital Militar Central, teniendo en cuenta los estándares del modelo integrado de planeación y gestión MIPG y los estándares del manual de acreditación en salud ambulatorio y hospitalario.

ARTÍCULO SEGUNDO: El modelo de operaciones por procesos "Mapa de Procesos" para el Hospital Militar Central, será el marco de referencia para la definición de las caracterizaciones, indicadores operativos, mapas de riesgos, documentación que soporta la operación del sistema de gestión y como referente para la actualizaciones del marco normativo (normograma) que aplica a la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: El modelo de operaciones por procesos "Mapa de Procesos" del Hospital Militar Central estará conformado por:

Procesos Estratégicos: Gerencia y Buen Gobierno, Planeación, Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Atención al Usuario.

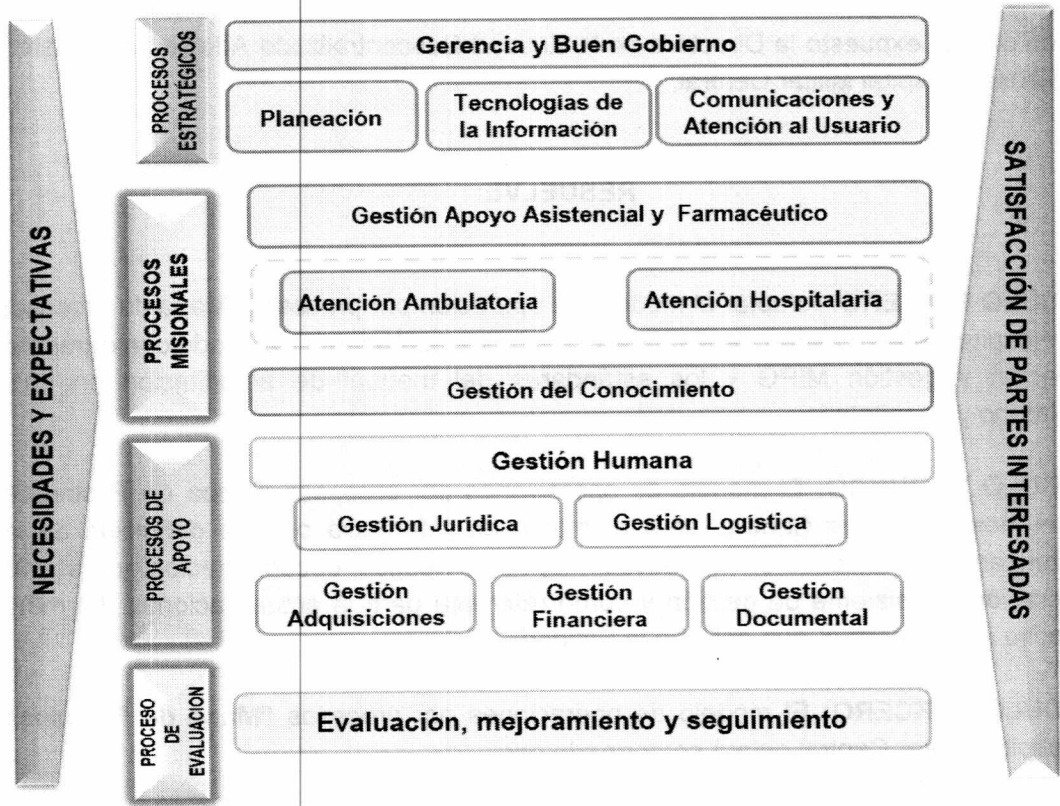
Procesos Misionales: Gestión Apoyo Asistencial y Farmacéutico, Atención Ambulatoria, Atención Hospitalaria, Gestión del Conocimiento;

Procesos de Apoyo: Gestión Humana, Gestión Jurídica, Gestión Documental, Gestión de Adquisiciones, Gestión Logística, Gestión Financiera

Proceso de Evaluación: Evaluación, mejoramiento y seguimiento.

PARÁGRAFO 1. El Mapa de Procesos del Hospital Militar Central será el siguiente:

Modelo de Operación por Procesos "Mapa de Procesos"



ARTÍCULO CUARTO: Los Responsables de cada uno de los procesos que componen el modelo de operaciones por procesos "Mapa de Procesos" del Hospital Militar Central serán los siguientes:

Proceso	Responsable
Gerencia y Buen Gobierno	Dirección General
Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Tecnologías de la Información	Jefe Unidad de Informática
Comunicaciones y Atención al Usuario	Dirección General
Gestión Apoyo Asistencial y Farmacéutico	Subdirector de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico
Atención Ambulatoria	Subdirector Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico
Atención Hospitalaria	Subdirector Médico
Gestión del Conocimiento	Subdirector de Docencia e Investigación Científica
Gestión Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Gestión Humana	Jefe Unidad de Talento Humano
Gestión Documental	Jefe Unidad de Apoyo Logístico
Gestión Adquisiciones	Jefe Unidad de Adquisiciones
Gestión Logística	Jefe Unidad de Apoyo Logístico
Gestión Financiera	Subdirector de Finanzas



Evaluación, Mejoramiento y requerimiento

Jefe de Control Interno

ARTÍCULO QUINTO: La alineación entre el modelo de operaciones por procesos "Mapa de Procesos" y la estructura organizacional del Hospital Militar Central, será la siguiente:

TIPOLOGÍA DE PROCESOS	PROCESO	DIRECCIÓN/OFICINA/ SUBDIRECCIÓN	UNIDAD	SERVICIO /AREA
Procesos Estratégicos	Gerencia y Buen Gobierno	Dirección General		Gestión Ética y Buen Gobierno
	Planeación	Oficina Asesora de Planeación		Gestión de Calidad
	Tecnologías de la información	Subdirección Administrativa	Unidad de Informática	Gestión de Seguridad Informática
				Infraestructura y Comunicaciones
				Gestión de Aplicaciones Movilidad y Optimización
				Gestión de Respuesta a Requerimientos e Incidentes
	Comunicaciones y Atención al Usuario	Dirección General		Comunicación y relaciones Públicas
				Atención al Usuario

TIPOLOGÍA DE PROCESOS	PROCESO	SUBDIRECCIÓN	UNIDAD	SERVICIO /AREA
	Gestión Apoyo Asistencial y Farmacéutico	Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico	Unidad de Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	Laboratorio Clínico
				Patología
				Banco de Sangre y Servicio de Transfusión
				Medicina Física y Rehabilitación
				Terapia Respiratoria
				Nutrición
				Radiología
				Medicina Nuclear
			Unidad de Farmacia	Farmacia Insumos Médico Quirúrgicos
				Farmacia Ambulatoria
				Farmacia Intrahospitalaria
				Gases Medicinales y B.P.M
				Producción Farmacia
	Atención Ambulatoria	Subdirección de Servicios Ambulatorios y de Apoyo Diagnóstico Terapéutico	Unidad de Servicios Ambulatorios	Enfermería
				Consulta Externa

Procesos Misionales				Urgencias
				Clínica Médica (Medicina Interna y Supra especialidades)
				Cardiovascular
				Neurociencia
				Oncología
				Materno Fetal (Obstetricia y Neonatos)
				Pediatría y Supra especialidades
				Hospitalización
				Salas de Cirugía
				Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas
				Cuidado Crítico
				Ginecología y Urología
				Sistema Nervioso Central y Órganos de los Sentidos
				Sistema Locomotor y Reconstructivo
Procesos Misionales	Gestión del Conocimiento	Subdirección de Docencia e Investigación Científica	Unidad de Investigación Científica	
			Unidad de Formación y Docencia	Área de Formación en Salud
				Escuela de Auxiliares de Enfermería

TIPOLOGÍA DE PROCESOS	PROCESO	SUBDIRECCIÓN /OFICINA	UNIDAD	SERVICIO /AREA
Procesos de Apoyo	Gestión Jurídica	Oficina Asesora Jurídica		
	Gestión Humana	Oficina Control Disciplinario Interno		
		Subdirección Administrativa		Régimen Interno
			Unidad de Talento Humano	Seguridad y Salud en el Trabajo
				Nómina y Prestaciones Sociales
				Administración de Personal
				Capacitación y Bienestar
				Selección y Contratación de Personal
	Gestión Documental	Subdirección Administrativa	Unidad de Apoyo Logístico	Imprenta
				Registro de Correspondencia y Archivo
				Bioestadística e Historias Clínicas
	Gestión de Adquisiciones	Subdirección Administrativa	Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos	Exámenes Extrahospitalarios
				Almacenes Bienes Activos
				Gestión Contratos
Procesos de Apoyo	Gestión Logística	Subdirección Administrativa	Unidad de Apoyo Logístico	Hotelería
				Transporte
				Infraestructura
				Mantenimiento, Talleres y Gestión Ambiental
				Equipo Industrial
				Equipo Biomédico
				Seguridad

	Gestión Financiera	Subdirección de Finanzas	Unidad de Cuentas Hospitalarias y Facturación	Admisiones
				Facturación
				Cartera
				Referencia y Contra referencia
			Unidad Financiera	Costos
				Presupuesto
				Contabilidad
				Tesorería

TIPOLOGÍA DE PROCESOS	PROCESO	SUBDIRECCIÓN /OFICINA	UNIDAD	SERVICIO /AREA
Proceso de Evaluación	Evaluación, mejoramiento y seguimiento	Oficina de Control Interno		

ARTÍCULO SEXTO: Son funciones de cada uno de los responsables de los Procesos:

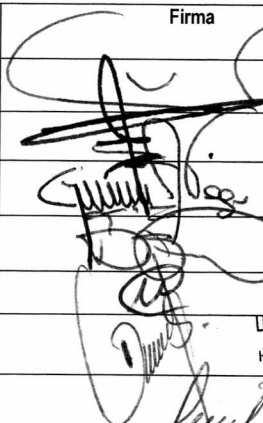
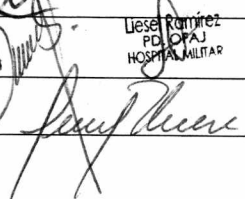
- a) Realizar la actualización de la Caracterización del Proceso y del Mapa de Riesgos a cargo, atendiendo los lineamientos emitidos por la Oficina Asesora de Planeación. Estas caracterizaciones de procesos se encuentran incluidas dentro del Sistema de Gestión de Calidad (Listado maestro de documentos) del Hospital Militar Central y cada vez que requieran ser modificadas se realizará su respectiva actualización en la versión de las mismas, a través del procedimiento de Control de Documentos establecido en el Sistema de Gestión de la entidad.
- b) Planificar la gestión del proceso dirigido al cumplimiento de las Políticas Institucionales y el Direccionamiento Estratégico-Objetivos para lograr la satisfacción de los pacientes y usuarios.
- c) Verificar que las actividades planteadas en el proceso se realicen dando cumplimiento a los requisitos legales, normativos y los establecidos al interior de la Institución a través de los documentos institucionales.
- d) Definir los recursos necesarios que permitan el cumplimiento de la gestión y coordinar con la Oficina Asesora de Planeación de acuerdo a los lineamientos en las actividades críticas del proceso.
- e) Definir controles para mitigar los riesgos identificados en las actividades críticas del proceso.
- f) Evaluar el desempeño del proceso a través de la medición de indicadores de gestión.
- g) Generar estrategias, así como acciones correctivas y preventivas que den solución efectiva a las oportunidades de mejora identificadas en el sistema de gestión.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, deroga la Resolución 510 del 21 de junio de 2016 y las demás que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C., a los **08 JUN. 2018**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Brigadier General Médico Clara Esperanza Galvis Díaz
Directora de la Entidad Descentralizada Adscrita al Ministerio de Defensa
Hospital Militar Central

Nombre del Funcionario y/Contratista y Cargo: del Área, Grupo Unidad y Subdirección donde se origina la Actuación Administrativa según sea el caso	Firma
Aprobado por: Brigadier General Carlos Alberto Rincón Arango -Subdirector Médico	
Aprobado por: Coronel Raúl Armando Medina Valenzuela -Subdirector Administrativo	
Aprobado por: Coronel (RA) Médico Guillermo Alfredo vega Torres -Subdirector Servicios Ambulatorios y Apoyo Diagnóstico y Terapéutico	
Aprobado por: Coronel Médico Diego Fernando Sierra Suárez - Subdirector de Docencia e Investigación Científica	
Aprobado por: Ingeniero Jose Miguel Cortes García -Subdirector de Finanzas	
Revisado por: Doctora Dennys Adielia Ortiz Alvarado-Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Elaborado por: Ingeniera Luisa Johanna Palacios Velosa - Jefe Oficina Asesora de Planeación.	 Luisa Palacios Velosa P.O. 0741 HOSPITAL MILITAR

